INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/18

"VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL"

CONTRATO N° 090/2019

CONSULTORA SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 090/2019

CONTRATO PARA LA VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CONSULTORA SAN MIGUEL----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**,, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **CONSULTORA SAN MIGUEL**, con RUC Nº 422628-3, domiciliada en la calle Enrique Doldan Ibieta c/ Tte Rojas Silva (Itá – Paraguay), representada por el Señor **Cristino Jara López**, con Cédula de Identidad Nº 422.628, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO CON PROVISION E INSTALACION DE TANQUE PARA RESERVA TECNICA DE PCI CAJA CENTRAL"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 005-009/19 de fecha 29 de enero de 2019.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Consultora
San Miguel
RUC: 422628-3

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 343.461.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/18, "CONTRATO PARA LA VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL",** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 041-006/18 de fecha 21 de junio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 005-009/19 de fecha 29 de enero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	92121702-001	Prueba hidráulica de cañerías de sistema de prevención de incendio, sellado de fugas.	Unidad Medida Global	UNI	1	5.000.000	5.000.000
2	24111810-002	Provisión y montaje de un reservorio de fibra de vidrio, con base incluida	Unidad	UNI	1	30.000.000	30.000.000
3	46191615-001	Cañería de HºGº de 3	Metros	UNI	1	90.000	90.000
4	46191615-001	Cañería de HºGº de 2 1/2	Metros	UNI	1	80.000	80.000
5	40141702-002	Provisión y montaje de Llave de Paso tipo Exclusa de 2.1/2 de HºGº	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
6	40141702-002	Provisión y montaje de Llave de Paso tipo Exclusa de 3 de HºGº	Unidad	UNI	1	250.000	250.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Sofía Ruiz Díaz Asesora Jurídica Dirección Operativa de Contrataciones

Cristino Jara Lopez
Consultora San Miguel

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Administrativo y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

7	40142604-002	Provisión y montaje de Codo de HºGº de 2 1/2	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
8	40142604-002	Provisión y montaje de Codo HºGº de3	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
9	31162305-003	Provisión y montaje de alma doble de 2 1/2 de HºGº	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
10	31162305-003	Provisión y montaje de alma doble de 3 de HºGº	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
11	40142320-005	Provisión y montaje de unión TEE de 2 1/2 de HºGº	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
12	40142320-005	Provisión y montaje de unión TEE de 3 de HºGº	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
13	40151533-999	Provisión y montaje de bomba de 20 kW, con tanque hidroneumático de 100 l	Unidad	UNI	1	18.000.000	18.000.000
14	40151533-999	Provisión y montaje de bomba jockey de 5 kW	Unidad	UNI	1	8.000.000	8.000.000
15	92121702-001	Tablero comando para el sistema de bombeo, con display digital	Unidad Medida Global	UNI	1	100.000	100.000
16	92121702-001	Colector de caño de HºGº con accesorios (llave de corte, manómetros, etc.)	Unidad Medida Global	UNI	1	100.000	100.000
17	92121702-001	Alimentación eléctrica	Unidad Medida Global	UNI	1	70.000	70.000
18	92121702-001	Retiro de sistema de bombeo en terraza	Unidad Medida Global	UNI	1	3.000.000	3.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Directora Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Cristino Jara Lopez Consultora San Miguel

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Luis Alberto Rodríguez Gerente de Abastecimiento y Logística

19	72101703-007	Cerco perimetral con caños de HºGº de 1 1/2 y tejido artístico	Metros cuadrados	UNI	1	80.000	80.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO LCO Nº 24/18: G. 200.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato **será de 12(doce) meses desde la suscripción del Contrato.-**

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGA.

El acta de Inicio se firmara a los 10 (diez) días hábiles contados desde la firma del contrato, que será emitida por el administrador del Contrato, el Departamento de Prevención de Incendios.

Una vez firmada el acta de inicio, se procederá a emitir las órdenes de trabajos para dar cumplimiento al desarrollo de la planilla correspondiente.

El Acta de Recepción Definitiva será emitida una vez finalizada la inspección y verificación de los trabajos concluidos

Una vez concluidos los trabajos, se realizara una última inspección y prueba del sistema de cañerías de prevención de incendios.

El tiempo de garantía del servicio será de un año a partir de la firma del Acta de Recepción Final.

El plazo de la culminación de los trabajos es de 90(noventa) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la primera orden de trabajo.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Una vez concluidos los trabajos, se realizara una última inspección y prueba del sistema de cañerías de prevención de incendios.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III

Cristian Jara Lopez
Consultora
San Miguel
RUC: 422628-3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Espinola Director Compras y Licitaciones

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF N°2040099 57-19. Tipo de Cuenta Bancaria Caja de Ahorro

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía del bien será: El periodo de tiempo estimado para el funcionamiento de los bienes es de 06 (seis) meses a partir de la recepción final, una vez cumplido dicho plazo la empresa adjudicada deberá realizar una verificación de todas las instalaciones involucradas, a los efectos de informar al Administrador del Contrato el estado actual de las mismas, estas verificaciones serán realizadas sin ningún cargo para el instituto.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicendentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

Consultora
San Miguel
RUC: 422628-3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Sonia Ruiz Díaz Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Carlos Bordón Jefe de Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13(trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dpto. de Prevención de Incendios y Catástrofes a través de la Dirección de Infraestructura.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Gestión de Logística Abastecimiento

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cristino Toro Lopez Consultora San Miguel RUC: 422628-3

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 8 del mes de Abril del año 2019

POR LA CONTRATISTA
Consultora
San Miguel
RUC: 422628-3

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 1580

MEMORANDUM CA N° 5000004459

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **03.04.2019**

VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL.

7137647
LCO

PROG	GASTO	MONTO
1	246	14.000.000
1	398	54.000.000
1	538	132.000.000
	Total:	**200.000.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Sec. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 03.04.2019
Hora: 14:50:41

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP CDP 1580

Fecha de Emisión 03.04.2019 **AÑO 2019**

Descripción VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL. **Nro. P.A.C. 7137647**

Modalidad LCO

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	00	G246	30	1	99	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALAC	105.000.000.000	105.000.000.000	16.218.883.458	0	14.000.000	2.531.994.489	2.545.994.489	86.235.122.053
1	1	0	00	G398	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS	334.259.200	334.259.200	87.820.295	0	54.000.000	184.298.340	238.298.340	8.140.565
1	1	0	00	G538	30	1	99	1	HERRAMIENTAS,APARATOS E INSTRUMENTOS EN GRAL.	6.510.206.609	6.510.206.609	1.677.284.870	0	132.000.000	852.936.960	984.936.960	3.847.984.779

Total PAC **200.000.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Director
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

LAURA.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/19 de fecha 29 de enero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-009/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/18 "VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 22/19, de fecha 10 de enero de 2019, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/18 "VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DIP/DP1/N° 23/17, de fecha 08 de mayo de 2017, el Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL";

Que, por Memorando CA/N° 5000002200/18, de fecha 17 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos 246 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Instalaciones", 398 "Productos e Insumos no Metalicos", y 538 "Herramientas Aparatos e Instrumentos en General", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 343/18, de fecha 17 de octubre de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1764/18, de fecha 19 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 343461

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-009/19

Que, por Resolución C.A. N° 041-006/18, de fecha 21 de junio de 2018, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/18 "VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 698/18, de fecha 04 de julio de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/18 "VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL";

Que, según Acta N° 140/18, de fecha 05 de diciembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. SOMIN S.A. SOLUCIONES INDUSTRIALES METALÚRGICAS PARA LA INDUSTRIA E INGENIERÍA – RUC N° 80059906-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 124.544.500.- (Guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos), IVA Incluido y por el monto total del llamado de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001320;

2. CONSULTORA SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES CÍVILES Y VIALES DE CRISTINO JARA LÓPEZ – RUC N° 422628-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 65.610.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos diez mil), IVA Incluido y por el monto máximo del llamado de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508009500;

3. GCA S.A. – RUC N° 80027085-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 92.383.000.- (Guaraníes noventa y dos millones trescientos ochenta y tres mil), IVA Incluido y por el monto total del llamado de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.150.000- (Guaraníes seis millones ciento cincuenta mil). Empresa Aseguradora: GENERAL SEGUROS, N° de Póliza: 1508010709. Presentó 02 (dos) endosos de Prorroga de Vigencia;

4. FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA – RUC N° 3491339-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 64.378.500.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil quinientos), IVA Incluido y por el monto total del llamado G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.043761/000. Presentó 03 endosos de Garantía de Vigencia;

Que, por Memorando de fecha 19 de diciembre de 2018, la Comisión de Evaluación de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 19 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas 24/18 "VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL", en base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario,con la sugerencia de:

1. Descalificar a la empresa FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA, que posee la oferta más baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones;

2. Adjudicar a la firma CONSULTORA SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES CÍVILES Y VIALES, DE CRISTINO JARA LOPEZ, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/18 "VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE PARA RESERVA TÉCNICA DE PCI CAJA CENTRAL", a la firma CONSULTORA SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, por un monto total de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), IVA Incluido, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	92121702-001	Prueba hidráulica de cañerías de sistema de prevención de incendio, sellado de fugas.	Unidad Medida Global	UNI	1	5.000.000	5.000.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2	24111810-002	Provisión y montaje de un reservorio de fibra de vidrio, con base incluida	Unidad	UNI	1	30.000.000	30.000.000
3	46191615-001	Cañería de HºGº de 3	Metros	UNI	1	90.000	90.000
4	46191615-001	Cañería de HºGº de 2 1/2	Metros	UNI	1	80.000	80.000
5	40141702-002	Provisión y montaje de Llave de Paso tipo Exclusa de 2.1/2 de HºGº	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
6	40141702-002	Provisión y montaje de Llave de Paso tipo Exclusa de 3 de HºGº	Unidad	UNI	1	250.000	250.000
7	40142604-002	Provisión y montaje de Codo de HºGº de 2 1/2	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
8	40142604-002	Provisión y montaje de Codo HºGº de3	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
9	31162305-003	Provisión y montaje de alma doble de 2 1/2 de HºGº	Unidad	UNI	1	120.000	120.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10	31162305-003	Provisión y montaje de alma doble de 3 de H°G°	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
11	40142320-005	Provisión y montaje de unión TEE de 2 1/2 de H°G°	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
12	40142320-005	Provisión y montaje de unión TEE de 3 de H°G°	Unidad	UNI	1	120.000	120.000
13	40151533-999	Provisión y montaje de bomba de 20 kW, con tanque hidroneumático de 100 l	Unidad	UNI	1	18.000.000	18.000.000
14	40151533-999	Provisión y montaje de bomba jockey de 5 kW	Unidad	UNI	1	8.000.000	8.000.000
15	92121702-001	Tablero comando para el sistema de bombeo, con display digital	Unidad Medida Global	UNI	1	100.000	100.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16	92121702-001	Colector de caño de H°G° con accesorios (llave de corte, manómetros, etc.)	Unidad Medida Global	UNI	1	100.000	100.000
17	92121702-001	Alimentación eléctrica	Unidad Medida Global	UNI	1	70.000	70.000
18	92121702-001	Retiro de sistema de bombeo en terraza	Unidad Medida Global	UNI	1	3.000.000	3.000.000
19	72101703-007	Cerco perimetral con caños de H°G° de 1 1/2 y tejido artístico	Metros cuadrados	UNI	1	80.000	80.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO LCO N° 24/18: G. 200.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, y Seguros a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que la administración del Contrato estará a cargo de la la Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado de Quiebras en línea

CRISTINO JARA LOPEZ.-

Número Documento: 422628.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-13946.-

---

Nº Entrada: 9462572 **Fecha entrada:** 15/03/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 18/03/2019 10:43:39 **Nº Liquidación:** 25622746E

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: LOURDES MIGUELA GONZALEZ AQUINO **Registro/Matricula:** 338

Certificado de Anotaciones Personales

CRISTINO JARA LOPEZ.-

Número Documento: 422628.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-982790.-

ORIGINAL

CONTROL: 385,028

MUNICIPALIDAD DE ITA

Ciudad del Cántaro y la Miel

Nº 0385028

RUC: 80000489-2

Manuel Gamarra c/ San Blas - Telef.: (0224) 632 575 / Itá - Paraguay

101 PATENTE COMERCIAL

Titular...	51342 CONSULTORA SAN MIGUEL	Padron :	Manzana:
R.U.C/C.I.	422628-3	Cta.Cte Nº	Lote...:
Telefono:		Patente Nº 2867	2867 Subcta :
Direccion:	ITA	Propiet.: 51342	CONSULTORA SAN MIGUEL
Localidad:	ITA		

Period Abona	Sem	Patente Comercial	Publicidad Propagan	Pesas y Medidas	Serv. de Salubridad	Inspec.de Instalac.	Serv. de Desinfec.	Multas p/ Atraso	Prevenc. c/Incend.	Varios Fest.Pat.				Importe
2,019	1	194,200	3,000		9,710	5,000	3,500		400	5,000				220,810

100-140-142-30-015	Servicio Tecnico y Adminstrativo en Gral.	15,000
100-110-113-30-017	Impuesto al Papel Sellado y Estampillas Municipales	1,000
Son Guaraníes:	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ	236,810

Barrio....	6 FÁTIMA
Ramo.....	2 COMERCIO
Local.....	Propio
Razon Soc.	CONSULTORA SAN MIGUEL
Emision...	10/01/2019

MUNICIPALIDAD DE ITA CAJA

Cobrado por: GARRUA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS, NOMBRES
JARA LOPEZ
CRISTINO

FECHA DE NACIMIENTO
13-03-1942

LUGAR DE NACIMIENTO
ITA

FECHA DE VENCIMIENTO
09-07-2024

SEXO
Masculino

422628

IC: 586-0312-1555-032 UBICACION: PN-11-03-566-628

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: VIUDO FECHA DE EMISION: 09-07-2014

IDPRY422628<<<2<<<<<<<<<<<<<<<
4203131M2407094PRY<<<<<<<<<<<2
JARA<LOPEZ<<CRISTINO<<<<<<<<<<

Lote 3795803791 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42779856270

FECHA 18/03/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	422628	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	JARA LOPEZ CRISTINO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/04/2019

NÚMERO DE CONTROL : A0A009B5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271422628A0A009B5

LEX QUODCUMQUE NOTAMUS

Lourdes Miguela González Aquino

ABOGADA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

REGISTRO Nº 33[illegible]E CONTRATOS PÚBLICOS

ESCRITURA: AMPLIACION DE PODER ESPECIAL PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS

OTORGADA POR: CRISTINO JARA

A FAVOR DE: NELSON ORTIZ

Número: DOS

Fecha: 11/01/2018

Folio: CIVIL B 04

Testimonio: PRIMER

ESCRITORIO: Gral. Caballero c/ Prof. López

Itá - Paraguay
Cel.: (0971) 128 - 124

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CZ Nº 10721703

ESCRIBANO : LOURDES MIGUELA GONZALEZ AQUINO
LOCALIDAD : ITA
DIRECCION : GRAL. CABALLERO C/ MCAL LOPEZ
REGISTRO : 338

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL
Lourdes M. González Aquino
Abog. Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. Nº 338
Gral. Caballero c/Mcal. López
0224 632 406 - 0974 128 124
Itá - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE OTORGA EL SEÑOR CRISTINO JARA LOPEZ A FAVOR DEL SEÑOR NELSON GERMAN ORTIZ PATIÑO.- NUMERO DOS (2).- En la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los ONCE días del mes de ENERO del año DOS MIL DIEZ Y OCHO; Ante mí: LOURDES MIGUELA GONZALEZ AQUINO, Abogada, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial Nº: 338; COMPARECE, el Señor CRISTINO JARA LOPEZ, paraguayo, de estado civil viudo, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº: 422.628, domiciliado en el Barrio Fátima de la ciudad de Itá, mayor de edad, hábil, doy fe.- El señor CRISTINO JARA LOPEZ, DICE: Que por el presente acto realiza la ampliación del Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº: 39 de fecha 17 de agosto del 2017, pasada ante mi la misma escribana Pública autorizante en el Protocolo de la División Civil, Sección B del registro a mi cargo, a favor del Señor NELSON GERMAN ORTIZ PATIÑO, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.197.662, confiriendo a su apoderado también la siguiente facultad **OPERACIONES BANCARIAS:** Continuar, abrir o clausurar cuentas corrientes o cajas de ahorros o intervenir en las ya existentes, sea que ellas están abiertas en Bancos Nacionales o Extranjeros; girar, endosar, avalar y descontar cheques, giros, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento mercantil, depositar, sobregirar, retirar cheques, solicitar saldos de cuentas corrientes, dando su conformidad o disconformidad; depositar en los bancos en poder de terceros dinero, cheques al efecto, valores, acciones, títulos en custodia o en garantía y retirarlos total o parcialmente; y en general todas las operaciones que pueda efectuarse con los bancos o empresas financieras, sean ellos nacionales o extranjeros, y pudiendo realizar en fin, todo acto, gestión o diligencia conducentes al mejor desempeño y

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BG Nº 6076481

ESCRIBANO : LOURDES MIGUELA GONZALEZ AQUINO
LOCALIDAD : ITA
DIRECCION : GRAL. CABALLERO C/ MCAL LOPEZ
REGISTRO : 338

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL
Lourdes M. González Aquino
Abog. Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. Nº 338
Gral. Caballero c/Mcal. López
0224 632 406 - 0971 128 124
Ita - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DOS

folio C4 del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 338

con asiento en ITA

y autorizada por LA ESCRIBANA LOURDES MIGUELA GONZALEZ AQUINO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA PARTE INTERESADA

a los ONCE días del mes

de ENERO del año. DOS MIL DIEZ Y OCHO

Lourdes M. González Aquino
Abog. Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. N° 338
Gral. Caballero c/ Mcal. López
0224 632 406 - 0971 128 124
escribaniagonzalez_338@hotmail.com
Ita - Paraguay

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Suc. Itauguá

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CERTIFICACION DE CUENTA

Certificamos que la Caja de Ahorro Nº 0002054009957219, se halla registrada a nombre de NELSON GERMAN ORTIZ PATIÑO, con C.I. Nº 1.197.662, desde el 20 de diciembre de 2.017.-

Se expide el presente certificado en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay a los nueve días del mes de enero del año dos mil diez y ocho.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF SUCURSAL ITAUGUÁ

MARIA BELEN GODOY
Aux. de Operaciones

CATHIA V. SALDIVAR
Enc. de Gerencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

0000002195728

USUARIO EMISION: 422628

NRO. CERTIFICADO: 219572

FECHA EMISION: 19-MAR-2019

VENCIMIENTO: 15-APR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 422628

Nro. Certificado: 219572

Razon Social: JARA LOPEZ CRISTINO

Actividad Principal: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIF.; OB

Fecha de Inscripcion: 24-SEP-2014

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es):

0556-40-0021 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/